

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

### **7794 Aprobación definitiva de la modificación al Presupuesto 2021, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en las modalidades de crédito extraordinario C.E 39/2021.**

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2021, en las modalidades de Crédito Extraordinario C.E. 39/2021, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de octubre de 2021 y de conformidad con lo establecido en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el 177.2 se eleva a definitivo dicho expediente de modificación presupuestaria conforme al siguiente contenido:

ALTAS EN CONCEPTOS DE GASTOS		
Capítulo	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	600.000,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>600.000,00 €</b>

  

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>600.000,00 €</b>

El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Torres de Cotillas, 16 de diciembre de 2021.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.